

Don Francisco Pese Guillen, Procurador Sindico; y los Regidores señores, Don Roman Saur Barrera, Don Diego Hernandez Illan, Don Manuel Medina Romero, Don José Maria Solis Barceló y Don Andres Bugardas Espiteri-

Objeto de la Sesion

Se liro mérito de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia trece de los corrientes, la cual no pudo tener efecto, por falta de número de señores Concejales, y de que en ésta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley-

Lectura y aprobacion del acta

Se dio cuenta de la anterior, y en contrandola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime,

Boletines

Se dio cuenta, quedando enterado: el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines oficiales, números del doscientos noventa y dos al doscientos noventa y seis, ambos inclusive =

Se aprobaban cuentas y pagos-

Habiendo sido examinadas previamente por la Comision de Hacienda, se someten al Ayuntamiento y este les presta su aprobacion, las siguientes cuentas. De jornales para reparaciones de Calles, ciento cuarenta pesetas, diez céntimos; De idem en la limpieza de las mismas, ciento setenta y una pesetas, ochenta y cuatro céntimos; De idem en jardines, diez y seis pesetas cincuenta céntimos; De idem en las reparaciones de la Escuela de Karache, treinta y dos pesetas sesenta céntimos = De piedra machacada para la travesía del Puente, ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos = De cal para obras de las calles, cuarenta y tres pesetas =